

Monterrey, N.L., a 15 de septiembre de 2025

**Oficio:** 090-CAESA-2025

**Asunto:** Solicitud para la incorporación del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de las Artes, A.C. en la tercera etapa de articulación del SEAES.

**Mtra. María José Rhi Sausi Garavito**  
**Directora del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior**  
**Secretaría de Educación Pública**  
**Presente. -**

Estimada Mtra. Rhi Sausi Garavito:

En mi carácter de presidente y Representante Legal del Consejo para la a Acreditación de la Educación Superior de las Artes, A.C. (CAESA), y en respuesta a su oficio 500/SES-SEAES/096-2025 de fecha 15 de septiembre del presente, con la finalidad de continuar con la tercera etapa establecida en la Base Décima Tercera, fracción III de las Bases para la Articulación de las Instancias de Evaluación Externa y Acreditación, manifiesto lo siguiente:

- I. Que de acuerdo con lo previsto por las Bases para la Articulación de las Instancias de Evaluación Externa y Acreditación, el CAESA ha participado en forma voluntaria en la armonización de sus marcos de referencia con los enfoques, conceptos, ámbitos y criterios transversales del SEAES, colaborando activamente en procesos de diálogo y reflexión crítica con la Coordinación Ejecutiva del SEAES.
- II. Que lo anterior ha dado como resultado un Documento Único que tiene como propósito documentar el cumplimiento de las Bases Cuarta, Octava y Novena, así como los avances en los puntos a y b de la sección II de la Base Décimo Tercera.
- III. Que dicho documento analiza los niveles de armonización conceptual, estructural y metodológico-técnico previstos en la Base Sexta, para los ámbitos y criterios transversales del SEAES señalados en la Base Séptima.
- IV. Que a partir de lo anterior, se han establecido de común acuerdo con la Coordinación Ejecutiva del SEAES, compromisos y metas para el corto, mediano y largo plazo.

V. Que dichos compromisos consisten en:

No.	Compromiso	Acciones	Plazo de cumplimiento
1	<p>Actualizar los Estatutos Jurídicos del CAESA a fin de alinearlos con el enfoque del SEAES, es decir, la resignificación de la evaluación y la mejora continua de la Educación Superior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar el propósito del CAESA, la responsabilidad del Comité de Evaluación (Cuerpos Evaluadores) y el proceso de acreditación (dictaminación y mecanismo de revisión de dictámenes).</li> <li>• Someter a revisión por parte del Comité de Acreditación del CAESA.</li> <li>• Someter a aprobación por parte de representantes institucionales en la Asamblea del CAESA.</li> </ul>	9 meses
2	<p>Enriquecer el Marco de Referencia del CAESA atendiendo el enfoque propuesto por el SEAES para actualizar los siguientes términos: Evaluación, Autoevaluación, Evaluación Externa, Par evaluador, Mejora Continua (y su carácter progresivo, gradual, sistemático, diferenciado, contextualizado y participativo), Acreditación, Marco de Referencia, Categorías, Criterios de evaluación, Criterios transversales, Indicadores y Estándares, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar los conceptos clave bajo los que se rige el CAESA, considerando, de manera explícita y prioritaria, el enfoque del SEAES.</li> <li>• Someter a revisión el Marco de Referencia (actualización conceptual) por parte del Comité de Acreditación del CAESA.</li> <li>• Someter a aprobación dicho documento por parte de representantes institucionales en la Asamblea del CAESA.</li> </ul>	9 meses
3	<p>Realizar el trabajo colegiado correspondiente para armonizar y, en su caso, rearticular las categorías del CAESA en función de los ámbitos establecidos por el SEAES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar un documento técnico preliminar que integre los hallazgos del análisis del Nivel Estructural.</li> <li>• Convocar una mesa de trabajo con colaboradores del CAESA para discutir el documento técnico preliminar y las estrategias de armonización del Marco de Referencia y el Instrumento de Evaluación.</li> </ul>	9 meses

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporar en el Manual para la Autoevaluación una guía que oriente a las IES y a los pares evaluadores sobre cómo interpretar y aplicar el Instrumento resultante del análisis estructural y su armonización.</li> </ul>	
4	Incorporar criterios transversales propios del CAESA que permitan alcanzar los principios, normas o características deseables en los programas de educación superior de las artes que, a su vez, retomen de manera explícita y prioritaria el enfoque de los criterios transversales del SEAES.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar colaborativamente con los miembros del CAESA los criterios transversales diseñados para el Marco de Referencia.</li> <li>Someter a revisión por parte del Comité de Acreditación del CAESA.</li> <li>Someter a aprobación por parte de representantes institucionales en la Asamblea del CAESA.</li> </ul>	12 meses
5	Reformular el Marco de Referencia del CAESA con el propósito de que, en cada una de las categorías, sea posible evaluar, medir y evidenciar: a) los procesos de autoevaluación y mejora continua de los programas educativos, incluyendo los indicadores correspondientes sobre sus características de acuerdo con lo establecido por el SEAES; y b) los logros e impactos alcanzados en cada una de ellas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proponer una reducción de indicadores, con miras a articular e integrar adecuadamente el proceso de evaluación.</li> <li>Reformular de manera colegiada los indicadores del Instrumento de Autoevaluación con el propósito de identificar si las actividades del programa son evaluadas periódicamente y se realizan estrategias y acciones para la mejora continua.</li> </ul>	12 meses
6	Rediseñar los instrumentos de evaluación, de tal manera que sean congruentes con los nuevos enfoques propuestos a partir de la reformulación del Marco de Referencia del CAESA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar, y en su caso rediseñar, los indicadores del Marco de Referencia del CAESA y su relación con las preguntas guía y evidencias requeridas, con el fin de eficientizar y mejorar el proceso de autoevaluación.</li> <li>Incorporar al Instrumento de Autoevaluación el desarrollo, por parte de la IES, de un Reporte con el contexto institucional y sociocultural, que permita</li> </ul>	12 meses

		<p>abordar información de los cambios en los paradigmas y campos del conocimiento, además de las visiones de futuros alternativos y sostenibles a los que aspira construir.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar los documentos que se utilizan durante el proceso de evaluación con el fin de incorporar los nuevos enfoques: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento de observaciones preliminares.</li> <li>- Guía del Evaluador.</li> <li>- Manual de Procedimiento del CAESA.</li> </ul> </li> <li>• Someter a aprobación por parte de representantes institucionales en la Asamblea del CAESA.</li> </ul>	
7	<p>Diseñar estrategias que permitan profundizar la reflexión y el diálogo con los diferentes agentes que participan en el programa (profesores, investigadores, alumnos, egresados, empleadores) a través de la demostración artística, las visitas a las clases y el recorrido a instalaciones que se solicitan por parte del CAESA con el fin de garantizar una evaluación participativa y contextualizada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar colaborativamente una estrategia que permita a los evaluadores mejorar la recopilación de información a través del diálogo con los agentes que participan en las demostraciones artísticas, las visitas a clases e instalaciones de los programas evaluados.</li> <li>• Actualizar el Cronograma de Trabajo para incorporar acciones que propicien el incremento del diálogo con la comunidad académica durante los procesos de evaluación.</li> <li>• Incorporar círculos de diálogo que permita a los evaluadores compartir sus experiencias en los procesos llevados a cabo con miras a encontrar áreas de mejora.</li> </ul>	6 meses

8	<p>Desarrollar mecanismos de formación continua dirigidos a los responsables del llenado del instrumento de evaluación, así como a los pares evaluadores del CAESA para lograr una evaluación integral, sistemática, participativa y formativa; de tal forma que se impulse la mejora continua integral, progresiva, sistemática, participativa, diferenciada y contextualizada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar el material de los cursos de formación que se brindan a las IES y a los evaluadores del CAESA con el fin de permear nuevas prácticas para los ejercicios de autoevaluación y evaluación externa.</li> <li>• Llevar a cabo actividades de formación continua, como talleres y cursos para pares evaluadores y responsables de las IES.</li> <li>• Incorporar círculos de diálogo que permitan a los evaluadores compartir sus experiencias en el llenado de los instrumentos de evaluación con miras a encontrar áreas de mejora.</li> </ul>	12 meses
9	<p>Fortalecer el programa de Acompañamiento Técnico del CAESA con el fin de implementar estrategias que permitan a las IES reflexionar críticamente sobre sus prácticas internas de monitoreo, evaluación y retroalimentación para la mejora continua.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañar técnicamente a las IES en el diseño o fortalecimiento de sus sistemas internos de evaluación, especialmente aquellas que enfrentan mayores retos estructurales, a través de asesorías, diagnósticos participativos y construcción de rutas de mejora.</li> <li>• Desarrollar manuales o lineamientos para la implementación del acompañamiento técnico del CAESA, que incluyan mecanismos formales de la comunidad académica y estudiantil en los procesos internos de mejora promoviendo una cultura institucional participativa y corresponsable.</li> </ul>	9 meses
10	<p>Incorporar a los Informes Anuales que presenta el CAESA un análisis sobre la cobertura e impacto de los procesos y resultados de la evaluación externa y de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar información sobre el impacto de los procesos y resultados de la evaluación de los programas acreditados previo a su proceso de</li> </ul>	12 meses

	acreditación con el fin de fortalecer el principio de transparencia.	<p>evaluación con fines de reacreditación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la información recabada e incorporarla a los informes anuales que presenta el CAESA.</li> <li>• Establecer un mecanismo que permita llevar a cabo, de manera permanente el análisis de información y su eventual incorporación a los informes anuales.</li> </ul>	
11	Actualizar el sitio web del CAESA, con el objetivo de mejorar la accesibilidad y transparencia de la información, tanto en aspectos normativos como de su modelo de evaluación, de tal suerte que esté disponible para su consulta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reestructurar la navegación, a fin de que los documentos que se visualizan no se encuentren en ventanas emergentes, y se facilite su ubicación.</li> <li>• Actualizar de manera permanente aquellos documentos que así lo requieran.</li> </ul>	1 mes
12	Publicar en la página web del CAESA de forma permanente el histórico de las acreditaciones realizadas y las acreditaciones vigentes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener actualizado en el sitio web del CAESA el histórico de los programas que han sido acreditados.</li> <li>• Mostrar un listado de acreditaciones vigentes.</li> <li>• Señalar la fecha de actualización de la información presentada.</li> </ul>	1 mes (actualización bimestral)
13	Publicar en el sitio web del CAESA los servicios que se contemplan en la Cuota de Recuperación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacer públicos los servicios que incluye la cuota de recuperación, así como señalar aquellos que no están contemplados.</li> <li>• Se incorporará una política de apoyo a las IES en apego al principio de no onerosidad.</li> <li>• Señalar la fecha de actualización de la información presentada.</li> </ul>	1 mes

- VI. Que el CAESA se compromete a mantener actualizado de manera permanente su portal web, así como, a hacer pública toda la información de carácter normativa que guíe el proceso de evaluación con fines de acreditación de programas educativos en materia de las artes, los documentos legales y los costos que correspondan, entre otros, de conformidad con el principio de transparencia señalado en las Bases para la Articulación de las IEVA al SEAES.
- VII. Que como parte del diálogo permanente entre el CAESA y el SEAES, todos los documentos que se actualicen serán enviados al SEAES para su revisión con objeto de acordar una versión final previo a la aprobación de los órganos internos de la IEVA.
- VIII. Que el proceso de articulación al SEAES se realizó en función del proceso de evaluación con fines de acreditación de programas educativos de Licenciatura y Técnico Superior Universitario en materia de las artes que lleva a cabo el CAESA, por lo que el ingreso al Padrón del SEAES se enmarca en este sentido.
- IX. Que con base en lo anterior, el CAESA solicita proceder a la tercera etapa del proceso de armonización, durante la cual se dará seguimiento a los avances en el programa de trabajo y compromisos establecidos, así como su inclusión en el Padrón de Instancias de Evaluación Externa y Acreditación articuladas al SEAES.

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de nuestra más alta estima y respeto.

**Atentamente. -**

**“Por la calidad en la enseñanza de las artes”**



**Dr. David Rodríguez de la Peña**  
**Presidente**